



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 3930

Exp. 2025-25-3-005869

Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: La necesidad de analizar diversos procesos de tramitación en particular en lo referido a Infraestructura edilicia..

RESULTANDO: Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": *"Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, "E": *"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"*.

CONSIDERANDO: I) Que Secretaría General ha propiciado una reunión de responsables de diversas áreas la que se concretó el 15 de agosto ppdo, con presencia del Departamento de Infraestructura en pleno, la jefatura de Depto de Secretaría-Gestión-Trámite y de la Sección Resoluciones y Decretos, la jefatura de División Hacienda, dos representantes de Gastos, dos integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, dos representantes del Depto. de Compras y jefatura de División Jurídica y Depto. Notarial;

II) que en la reunión del 15 de agosto ppdo. se acordó que el Grupo de Trabajo para la mejora de la gestión en materia de infraestructura edilicia, realizaría el mapeo de procesos, una protocolización de trámites y otras sugerencias de funcionamiento, integrado con un representante de cada área involucrada en los procesos referidos a obras y trabajos sobre la Infraestructura Edilicia;

III) que las áreas y funcionarios que integrarán el Grupo de Trabajo para la mejora de la gestión en materia de infraestructura edilicia son: por Infraestructura Edilicia: Arq. Patricia Flores, por Departamento de Secretaría: Silvana González, por Resoluciones y Decretos: Andrea Bonilla, por Formulación y Seguimiento presupuestal: Fernanda Cáceres, por División Hacienda: Sereya

Miraballes Martínez, por Compras: Matías Blum Ibarra, por Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA): Vanessa Suárez Sánchez;

IV) Que en Sesión del 18 de agosto de 2025, se trató el tema, disponiendo que se conforme el referido grupo para que la Institución cumpla en tiempo y forma con sus cometidos en la materia.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer la conformación del Grupo de Trabajo para la mejora de la gestión en materia de infraestructura edilicia, cuyo cometido será elaborar un mapeo de procesos administrativos y una protocolización de trámites, así como describir otras sugerencias para optimizar el funcionamiento institucional en la materia.

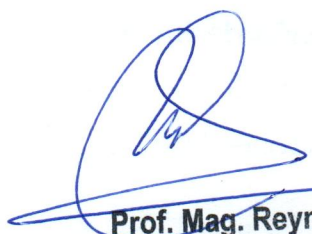
2) Establecer que la integración del Grupo de Trabajo para la mejora de la gestión en materia de infraestructura edilicia, será la que se detalla en el Considerando III de obrados.

3) Encomendar al Grupo de Trabajo para la mejora de la gestión en materia de infraestructura edilicia la presentación de sus logros, en el plazo máximo de 40 días, a partir de la notificación.

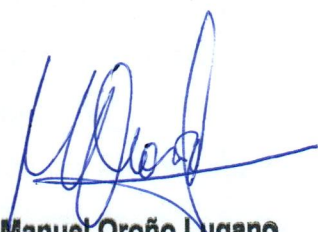
Comuníquese a los y las interesados.

Publíquese en web institucional.

Cumplido, vuelva a Secretaría General para hacer seguimiento del proceso.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria